Para despachos de oficio dos rrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

En la villa de Ciudad Real en doce
dias del mes de Noviembre
de mil y seiscientos y ochenta
y cinco los señores don
Fernando Fran.co Regidor de la mas y nar
bueg. Cura del Orden de Santiago
Gobernador y Justicia mayor de esta
villa y las demas de su partido por
su Mag.d D. Manuel Marin Talon Alfe
rez mayor = Don Manuel Marin Talon
Lorenço Marin Blazquez y Padilla Al
guacil mayor de esta villa = Don Diego Ordoñez
y Padilla = D. Joseph Marin Daroca
Don Fran.co Garcia Ruiz = D. Fran.co Ordoñez Marin
Fernando Navarro Mg.r regidores
Justicia y regimiento de esta villa
estando juntos en su ayuntamiento
como lo an de uso y costumbre acordaron
y dixeron que por quanto esta villa
ay dia de la fecha a sido requerida
con diferentes reales cedulas de su
Mag.d y señores del Real Consejo de
Hacienda por parte de el Lic.do Don
Fernando Perez de Castillo vezino de esta
villa para esta copiamiento
de las vezinos de esta villa por las salinas
del termino de esta villa de Calatrava
y para que se pueda hacer de una
conformidad y acuerdo nombraron